

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

792 *Anuncio de subasta Utrera Reyes, Moises.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Vehículos.

RC.PA.08.023. Ed. 1. Denominación: Anuncio de subasta.

D^a Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad Recaudatoria por débitos a la Comunidad Autónoma Andaluza, contra el sujeto pasivo Moisés Utrera Reyes por el concepto de Sanciones, cuyo importe por principal, recargos, costas presupuestadas e intereses de demora, hasta la fecha asciende a la suma de 1.141,47 Euros, se ha dictado con fecha 14/02/2017 la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación de los bienes VEHÍCULO: TURISMOS, MARCA: CITROËN MODELO: C-4 MATRICULA: 9126DGH. NÚMERO DE BASTIDOR: VF7LCKFUC74171808, embargados al deudor Moisés Utrera Reyes, procédase a la celebración de la subasta de los mismos el día 22 de Marzo de 2.017, a las 11 horas en las dependencias del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101, 102, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de Valoración 2.043 € en 1ª licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de Edictos en el Boletín Oficial del Estado y demás sitios reglamentarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en esta Unidad de Recaudación.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, siendo el tiempo de constitución de dicho depósito de media hora en primera licitación, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Provincial y se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.
3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, presentándolos en las dependencias de este Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, o bien en las dependencias de esta unidad recaudatoria, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, por el importe del depósito; advirtiéndose que los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no se extiende hasta diez días después de la celebración de la subasta.
6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.
7. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado se realizará por medio de transferencia bancaria.
8. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.
9. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán:
 - a) Para tipos de subasta inferiores a 3.005,06 Euros: 30,05 Euros.
 - b) Para tipos de subasta desde 3.005,07 a 6.010,12 Euros: 60,10 Euros.
 - c) Para tipos de subasta desde 6.010,13 a 30.050,61 Euros: 120,20 Euros.
 - d) Para tipos de subasta superiores a 30.050,61 Euros: 300,51 Euros.
10. Tratándose de bienes inscritos en un Registro Público los licitadores se conformarán con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria.
11. Las cargas y gravámenes preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

Se advierte a los posibles adjudicatarios de los bienes subastados, de la obligatoriedad de hacer efectivos los tributos y honorarios devengados como consecuencia de la transmisión de los mismos.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales o que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS QUE SOBRE ELLOS PESAN Y TIPOS PARA SU SUBASTA:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	VEHÍCULO: TURISMOS, MARCA: CITROËN MODELO: C-4 MATRICULA: 9126DGH. NÚMERO DE BASTIDOR: VF7LCKFUC74171808.
VALORACIÓN:	2.143 €.
CARGAS:	NINGUNA
ARRENDAMIENTOS:	NINGUNO
TIPO DE SUBASTA:	Valoración 2.143 €. en 1ª licitación
ADVERTENCIA:	EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL POLÍGONO DE LOS OLIVARES, C/ CASTELLAR, 15 (TALLERES 4 TIEMPOS) DE JAÉN

Jaén, a 15 de Febrero de 2017.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.